



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0558-2017-DOGGTH/UNCP

Huancayo, **11 DIC. 2017**

Visto, el Oficio N° 0570-2017-JOGGTH/UNCP de fecha 31 de agosto de 2017, a través del cual la Jefa de la Oficina General de Gestión del Talento Humano solicita contrata de personal elegible de concurso publico de Méritos N° 002-2017-UNCP, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 y en la modalidad de Suplencia Temporal.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, mediante documento de referencia del visto la Jefa de la Oficina General de Gestión del Talento Humano, considerando que a la fecha se tienen plazas vacantes bajas temporales efectuadas mediante Resolución N° 1209-R-2017 y Resolución N° 1449-R-2017 y existiendo necesidad manifiesta de las dependencias de la UNCP tales como Oficina de Logística, Tesorería, Ciencias de la comunicación y Servicios Generales, solicitan contrata de personal elegible a partir del 01 de setiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017 o al retorno del titular de cada plaza en caso corresponda, según orden de méritos del Concurso Publico de Méritos N° 002-2017-UNCP;

Que, mediante Resolución N° 1209-R-2017 de fecha 04 de abril de 2017, se resuelve aprobar las designaciones y rotaciones de funcionarios, entre tantos a la CPC. Noemí Castañeda Quinte, Asistente Administrativo - SPB, como Jefe (e) de la Oficina de Tesorería, Ing. Elizabeth Mandamiento Feliciano Asistente Administrativo - SPF como Jefe(e) de la Oficina de Adquisiciones y Almacenamiento y mediante Resolución N° 1449-R-2017 de fecha 23 de agosto de 2017 se resuelve designar a la Lic. Edita Norma Serpa Giráldez Técnico Administrativo I- STA como Jefe (e) de la Oficina de Administración Documentaria - F-3 a partir de la emisión de la resolución;

Que, mediante Informe N° 003-2017-CECPM-UNCP de fecha 01 de agosto de 2017, del Presidente de la Comisión Especial para contrata de personal dentro del Régimen Laboral del D.L. N° 276, comunica los resultados sobre el proceso de Concurso Publico de Méritos N° 002-2017-UNCP para cubrir plazas vacantes del personal administrativo dentro del régimen laboral del D.L. N° 276, en el que se aprecia que según lo desarrollado en todo el proceso de selección de personal se tiene los resultados finales entre los cuales de acuerdo al orden de méritos de los concursantes se encuentran elegibles a: Rosell Napaico Silvia con puntaje de 65.3, Diaz Bondy María Alejandra con puntaje de 56.3 ambos del nivel profesional, Córdova Llacza Irma Glicet con puntaje de 66.7, Canchanya Cerrón Cintya Nataly con puntaje de 62.7 ambas del nivel Técnico y Jiménez Castro Doris con puntaje de 64.3 perteneciente al nivel Auxiliar.

Que, mediante Resolución N° 1077-R-2017 de fecha 07 de febrero de 2017, el Rector de la Universidad Nacional del Centro del Perú, considerando el artículo 8° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, los artículos 65.1, 67 y 74 de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y el artículo 59° de la Ley N° 30220 donde no se otorga como atribución el acto de "renovación", tampoco fija para la contratación de personal por la modalidad de "suplencia", que constituye una modalidad especial de contratación en el sistema de administración de personal, fijado en el artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Delega a la Dirección de la Oficina General de Gestión del Talento Humano las competencias de Implementar y conducir el proceso de selección para el personal sujeto al régimen a la modalidad especial de SUPLENCIA en el Decreto Legislativo N° 276, asimismo dispone que las competencias delegadas lo resolverá mediante "Resolución Directoral";

Que, el artículo 8 de la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 prohíbe de manera general el ingreso de personal en el Estado, ya sea por servicios personales o el nombramiento, salvo los supuestos señalados en la referida norma, literal c) La contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal, o para la suplencia temporal de los servidores del sector público, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente;





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
DIRECCIÓN

Oficina General de Gestión del Talento Humano

Av. Mariscal Castilla N° 3909 - 4089 El Tambo - Huancaayo 481060 Anexo 6024- 6043

...RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0558 -2017-DOGGTH/UNCP

Que, el Decreto Supremo N°005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa en su artículo 33° indica que: Los postulantes que aprueben el proceso de selección y que no alcancen vacantes integran una "Lista de Elegibles" en estricto orden de méritos, cuya vigencia será de seis meses, a efectos de cubrir otras vacantes de iguales o similares características a las que postularon y que pudieran producirse en dicho período. La lista de elegibles podrá ser considerada por otras entidades públicas para cubrir sus plazas vacantes respetando el orden de méritos alcanzado;

Que, con Dictamen N° 0003599-2017-R de fecha 05 de setiembre de 2017 el Rector traslada el expediente a la Dirección de la Oficina General de Gestión del Talento Humano para emisión de la resolución correspondiente; y

Estando, a la delegación de competencias asignadas por el Rector de la UNCP al Director de la Oficina General de Gestión del Talento Humano mediante Resolución N° 1077-R-2017 del 07 de febrero de 2017;

SE RESUELVE:

1° CONTRATAR en vías de regularización, bajo el Decreto Legislativo N° 276, **modalidad de Suplencia Temporal** al personal elegible del Concurso Público de Méritos N° 002-2017-UNCP a partir del 01 de setiembre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017 o al retorno del titular de cada plaza, lo que ocurra primero, según el siguiente detalle:

N°	Titular de Plaza	Apellidos y Nombres	Dependencia	Cargo Clasificado	Nivel
1	Castañeda Quinte Noemí	Díaz Bondy María Alejandra	Facultad de Ciencias de la Comunicación	Asistente Administrativo I	SPB
2	Serpa Giráldez Edita Norma	Córdova Llacza Irma Glicet	Oficina de Tesorería	Técnico Administrativo I	STA
3	Torres Ramos Berna Luz	Jiménez Castro Doris Marlene	Oficina de Servicios Generales	Auxiliar de Sistema Administrativo I	SAB

2° DISPONER la obligatoriedad del servidor contratado de firmar el contrato bilateral para efecto del pago de haberes.

3° INSTAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, Oficinas y Unidades correspondientes, de conformidad al ROF vigente de la UNCP.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. Fritz B. Avarza Lozano
DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO